OFICIO DE SALIDA
Consecutivo: INVIAS-SGI-OS-R25-0041
Fecha: 23/12/2025

SEÑOR(A):
FRANCISCO JAVIER TRONCOSO PINO
REPRESENTANTE LEGAL
CONINTER JMJ S.A.S
CARRERA. 17 NO. 19A – 35W URBANIZACIÓN VALLEJO
coninterjmjsas@gmail.com
Montería – Córdoba

ASUNTO: Orden de Inicio Contrato de Interventoría No. 1850 de 2025. Formato MEPIMN1-IN-1-FR-1

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del contrato de Interventoría No. 1850-2025 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CÓDIGO 5604 SECTOR YACOPÍ - LA PALMA PR00+0000 AL PR19+0500 Y DEL PR21+0500 AL PR24+0500 Y 50CN01 SECTOR DINDAL – CAPARRAPÍ - LA AGUADA PR00+0000 AL PR14+0000 Y DEL PR19+0000 AL PR35+0895 EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.", la fecha de inicio de ejecución del mismo es la fecha del cambio de estado a ejecución que registra la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente, la cual corresponde al día 23 de diciembre del 2025.

El contrato cuenta con Registro Presupuestal No. 826125 de fecha 25 de noviembre del 2025 y Acta de Aprobación de las Garantías y Seguros exigidos de fecha 01 de diciembre del 2025.

Para el control y vigilancia el INVÍAS designó como supervisor del contrato de interventoría 1850-2025 al Director Territorial Cundinamarca o quien haga sus veces, a la fecha es el Ingeniero GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO, mediante resolución No. 5513 de fecha 19 de diciembre del 2025, con quien se debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual, dirección de contacto: Carrera 128 No. 17-15 Fontibón, Bogotá D.C., celular: 310 5748865, e-mail: gcepeda@invias.gov.co

El INVÍAS ademas designó al Ingeniero EDISSON ALFREDO BARRIGA QUINTERO como apoyo a la supervisión del contrato de interventoría 1850-2025 mediante resolución No. 5084 de fecha 25 de noviembre del 2025, celular: 3002352098 e-mail: ebarriga@invias.gov.co

Por lo anterior, se solicita coordinar con el Contratista de obra el procedimiento establecido en el Manual de Interventoría instructivo MEPI-MN1-IN-1 PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA y el anexo tecnico del proceso contractual, cumpliendo con los plazos establecidos en el mismo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES MENDOZA RENDON
SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

Proyectado por: *EDISSON ALFREDO BARRIGA QUINTERO* VoBo.
Revisado por: *JULIAN RICARDO REVERON GARZÓN VoBo.*
MICHEL TATIANA PAEZ TRIANA VoBo.
GERMAN ENRIQUE OLIER OLIVER VoBo.

Aprobado por:

Copia Interna a: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO (1000013); ANGIE JULIET MILA DÍAZ (1000013)
Copia Externa a: